JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	SAULO ANTONIO RUEDA PACHECO
RADICACION	2015 – 01859
FECHA	OCTUBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el demandante solicita oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para avalúo. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho se abstendrá de oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZÍ para que certifique el avalúo catastral del bien inmueble de propiedad del demandado SAULO ANTONIO RUEDA PACHECO, por no existir constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo, así como tampoco se ha llevado a cabo el secuestro del bien.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º.-Negar la solicitud de oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZÍ para que certifique el avalúo catastral del bien inmueble de propiedad del demandado SAULO ANTONIO RUEDA PACHECO, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Misr.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **089**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO